

Expediente n.º: 1280/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	23/09/2025
Providencia de Alcaldía	23/09/2025
Informe de Secretaría	23/09/2025

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 8 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la concesión de la siguiente subvención, conforme a las bases aprobadas y publicadas en la BDNS y el BOP de Guadalajara con los siguientes datos:

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Materia	Ayudas para el material escolar
Ámbito	Municipal
Órgano convocante	Alcalde-presidente
Personas beneficiarias	Vecinos/as del municipio de Torija con hijos escolarizados en el CEIP Virgen del Amparo de Torija o en los institutos de la provincia de Guadalajara o Universitarios.
Objeto	Ayudar a las familias para la adquisición de material escolar de los niños/as
Código BDNS	1190
Importe de la partida presupuestaria	20.000,00 euros

SEGUNDO. Ordenar la redacción de la convocatoria y preparar el resto de documentación que se ha de comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación.

TERCERO. Redactada la convocatoria y preparada la restante documentación, emitir Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

En Torija, con fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

